



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0153-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 MAY 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el Memorando N°542-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N°023-2017-GSMGA/MVES de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el Informe N°064-2017-LNAR-GSMGA/MVES de la Especialista Ambiental de Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29332, y sus modificatorias, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, que tiene como objetivos: "i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; vi) Prevenir riesgos de desastres";

Que, mediante Decreto Supremo N°394-2016-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 y aprueba otras medidas, estableciendo en su artículo 6° que: "Las municipalidades deben cumplir determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos. Dichas metas han sido establecidas para tipo de municipalidad, tomando en consideración los objetivos del Programa de Incentivos";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 39-2017-ALC/MVES de fecha 20 de Febrero de 2017, se aprobó la Directiva N°001-2017-OPP/MVES, "Directiva para el Cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017 en la Municipalidad de Villa El Salvador", con la finalidad de establecer los mecanismos y procedimientos que las Unidades Orgánicas de la Municipalidad involucradas en el cumplimiento de las mismas deben seguir para el adecuado cumplimiento de las metas del año 2017 y de los siguientes ejercicios fiscales;

Que, con Informe N°064-2017-LNAR-GSMGA/MVES la Especialista Ambiental de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita se apruebe la conformación del Equipo Técnico Multidisciplinario (ETM), para la elaboración y/o actualización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos; conforme lo establece la guía metodológica de la Meta 17, Actividad 2.2 y del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, la cual deberá ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía;

Que, según Informe N°023-2017-GSMGA/MVES la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, remite a la Gerencia Municipal la relación de los integrantes del ETM, a fin de que se emita el acto resolutorio que acredite dicho Equipo Técnico;

Estando a lo expuesto, y a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N°542-2017-GM/MVES, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0153 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 MAY 2017

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR** como integrantes del Equipo Técnico Multidisciplinario, para la "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS" del distrito de Villa El Salvador, para el ejercicio fiscal 2017, a las personas que a continuación se indica:

- |   |                   |
|---|-------------------|
| 1. <b>Juany Lucía Durand Zeballos</b><br>Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental | <b>Presidenta</b> |
| 2. <b>José Arturo Robles Villafuerte</b><br>Gerente de Planeamiento y Presupuesto             | <b>Miembro</b>    |
| 3. <b>Jorge Nevado Atoche</b><br>Subgerente de Limpieza Pública y Maestranza                  | <b>Miembro</b>    |
| 4. <b>Lucero Natali Alfaro Rojas</b><br>Especialista Ambiental de la GSMGA                    | <b>Miembro</b>    |
| 5. <b>Marco Antonio Lezma Jara</b><br>Asistente Técnico de la SGLPM                           | <b>Miembro</b>    |

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a todos los funcionarios señalados en el Artículo 1° de la presente Resolución para su debido cumplimiento.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación correspondiente en el portal institucional de la Municipalidad de Villa El Salvador ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE